



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: miércoles, 19 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

2555

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace pública la Resolución de Alcaldía 2023-0350, de fecha 11 de julio de 2023, por la que se delegan competencias, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero. Delegar las siguientes áreas/materias:

Área/materia	Concejal
Festejos, cultura, deporte y ocio y tiempo libre	D. Javier Igualador Naranjo

Esta delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como, la de gestionarlos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. Esta Alcaldía conservará en relación a las competencias delegadas las siguientes facultades:

- La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y, en su caso, de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.



Tercero. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://abanades.sedelectronica.es>].

En Abánades, a 13 de julio de 2023. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Ángel Layna Medina